



RESOLUCION No.

1030 06 ( 0094 ) 27 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 26 de febrero de 2018, el Ordenador del Gastos (E) y el Secretario Administrativo (E) solicitan traslado presupuestal.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-004 del 26 de febrero de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	40,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	40,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	40,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
207102101076	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	40,000,000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	40,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	40,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	40,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	40,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800.13389.7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 06 = ( 0094 ) 27 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
Secretario de Hacienda Municipal

  
ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptor: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-004

Ibagué, 26 de febrero de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 26 de febrero de 2018, el Ordenador del Gastos (E) y el Secretario Administrativo (E) solicitan traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	40,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	40,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	40,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
207102101076	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	40,000,000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	40,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	40,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	40,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	40,000,000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO**

2

1031-004

Ibagué, 26 de febrero de 2018

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.

  
ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro

1040 -

Ibagué 12 6 FEB 2018

MEMORANDO

Para: Angélica María Morales - Directora Grupo de Presupuesto

De: Alcalde (E) Secretario Administrativo Delegado Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario de conformidad con la siguiente información:


CONTRACREDITAR

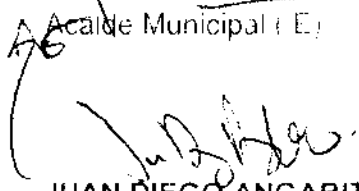
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 40.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 40.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 40.000.000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICID	\$ 40.000.000
207102101076	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 40.000.000

ACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 40.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 40.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 40.000.000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICID	\$ 40.000.000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	\$ 40.000.000

Cordial saludo

  
JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
Alcalde Municipal (E)

  
JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA  
Secretario Administrativo (E)  
Delegado Ordenador del Gasto  
Decreto 1005 0612 del 24 de febrero de 2011  
Decreto 1000 0618 del 25 de mayo de 2011

Elaborado: Susana Alaña  
Contratista - Despacho: Sec. Administrativo

## JUSTIFICACIÓN

Que a través de Decreto 1000-1130 del 14/Diciembre/2017 Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué a través de la Dirección de Recursos físicos tiene dentro de su competencia realizar el apoyo logístico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante un proceso contractual el cual se viene estructurando con el apoyo de diferentes cotizaciones debido a la cantidad de ítem requeridos por esta entidad para llevar a cabo la jornada electoral del 11 de marzo de 2018 según cotizaciones realizadas por el equipo estructurador del proceso el valor total haciendo a más del monto asignado en el rubro gastos electorales para esta vigencia, lo que nos obliga a realizar un traslado presupuestal para dar cumplimiento en su totalidad con los requerimientos realizados por la Registraduría

La Secretaría Administrativa estudió el presupuesto y revisó la planeación financiera de la Dirección de Recursos Físicos para la vigencia 2018 encontrando saldo disponible de afectación y gasto en el rubro identificado con código presupuestal número 207102101076 IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Toda vez que según la planeación de los rubros de la secretaria administrativa se puede determinar que con el saldo de los rubros luego de realizado el contracrédito, se atienden las necesidades previstas para la vigencia 2018.

Por lo anteriormente descrito se justifica realizar un traslado de recursos para fortalecer el rubro identificado con código presupuestal número 207102101085 denominado GASTOS ELECTORALES

Con el objetivo de dar cumplimiento oportuno a los diferentes requerimientos realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil tales como, elaboración y mantenimiento de 30 arcos triclaves, elaboración de 150 tableros para la publicación de listas de sufragantes, elementos de papelería, toner especiales, pasacalles para informar el traslado de puestos de votación, alquiler de equipos de cómputo, servicio de alimentación hasta el día 16 de marzo terminación de escrutinios, alquiler de vehículos y muebles. Teniendo en cuenta lo anterior los requerimientos están basados en las necesidades con las que cuenta la registraduría para adelantar el proceso electoral del 11 de marzo de 2018

En razón a que la asignación presupuestal con la que cuenta el rubro a acreditar no es suficiente para cumplir con las diferentes necesidades descritas en el párrafo anterior me permito solicitar de manera especial que se me permita trasladar dichos recursos debido a la premura del tiempo



**JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**  
Secretario Administrativo (F)  
Ejecutor